



CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo I

047 F

08 julio de 2019.

MESA DIRECTIVA

Dip. José Antonio Salas Valencia

Presidencia

Dip. Zenaida Salvador Brígido

Vicepresidencia

Dip. Octavio Ocampo Córdova

Primera Secretaría

Dip. Yarabí Ávila González

Segunda Secretaría

Dip. María Teresa Mora Covarrubias

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Fermín Bernabé Bahena

Presidencia

Dip. Javier Estrada Cárdenas

Integrante

Dip. Araceli Saucedo Reyes

Integrante

Dip. Eduardo Orihuela Estefan

Integrante

Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez

Integrante

Dip. Ernesto Núñez Aguilar

Integrante

Dip. Francisco Javier Paredes Andrade

Integrante

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ana Vannesa Caratachea Sánchez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo:* **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones:* Dalila Zavala López, María Guadalupe Arévalo Valdés, Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Martha Morelia Domínguez Arteaga, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

Primer Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

COMUNICACIÓN ENVIADA POR
LA COMISIÓN DE JUSTICIA
MEDIANTE LA CUAL SOLICITA
PRÓRROGA, HASTA POR NOVENTA
DÍAS, PARA DICTAMINAR VEINTIÚN
INICIATIVAS DE DECRETO POR
LAS QUE SE REFORMAN DIVERSOS
ORDENAMIENTOS DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO,
PRESENTADAS POR DIVERSOS
DIPUTADOS DE LA SEPTUAGÉSIMA
CUARTA LEGISLATURA.

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONGRESO DEL ESTADO DE
MICHOCÁN DE OCAMPO

Morelia, Michoacán. Palacio del Poder Legislativo, a los 27 días del mes de junio de 2019.

Dip. José Antonio Salas Valencia,
Presidente de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

En reunión de trabajo de la Comisión de Justicia, de fecha 27 de junio de 2019, se analizaron los asuntos turnados a la Comisión para su estudio, análisis y dictamen, de los cuales acordamos solicitar prórroga de 90 días con fundamento en el artículo 243 de la Ley Orgánica Procedimientos del Congreso de Michoacán de Ocampo, mismos que se enlistan a continuación:

1. Iniciativa de Decreto mediante el cual se deroga el artículo 1096 de Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo.

2. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VI del artículo 27 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

3. Iniciativa de Decreto por el que se adicionan a la fracción I del artículo 247, los incisos f), g), h) e l) y se reforma el artículo 248, ambos del Código Penal del Estado de Michoacán.

4. Iniciativa de Decreto mediante el cual se adiciona un segundo párrafo al artículo 38 de la Ley Orgánica del Registro Civil, así como se adiciona un segundo párrafo al artículo 40 del Código Familiar, ambos para el Estado de Michoacán de Ocampo.

5. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 405 del Código Familiar; los artículos 126 y 129 del Código Penal; y los artículos 5°, 38 y 62 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, todos del Estado de Michoacán.

16. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 112, 115, la fracción IV del artículo 116 y se adicionan los artículos 116 bis y 116 ter, al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo.

17. Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción III y se adiciona la fracción IV del artículo 302 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

18. Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un tercer párrafo al artículo 182 del Código Penal para el Estado de Michoacán.

19. Iniciativa de Decreto por el que se reforma el artículo 178 y se adiciona el artículo 178 bis del Código Penal para el Estado de Michoacán de Ocampo; y

20. Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 768 del Código Civil; y el 302 del Código Familiar, ambos para el Estado de Michoacán.

21. Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones al Código Familiar para el Estado de Michoacán de Ocampo.

Sin otro en particular, le enviamos un cordial saludo.

Comisión de Justicia: Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.





CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



— 2019 —

**CENTENARIO LUCTUOSO DEL
GRAL. EMILIANO ZAPATA SALAZAR**



www.congresomich.gob.mx